

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	INSTRUCTIVO DE USUARIO CONSULTA Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DE PAGO	CÓDIGO: GFRA-I-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 1 de 6

1. Objetivo.

Dar a conocer los lineamientos generales para la consulta y trazabilidad de las diferentes etapas del pago de las obligaciones adquiridas por el Departamento de Nariño por medio del aplicativo PAGOS NARIÑO.

2. Alcance.

Aplica para validar el estado de las cuentas que se tramitan a través del sistema PAGOS NARIÑO, dispuesto por el Departamento de Nariño.

3. Definiciones.

N/A

4. Desarrollo del documento.

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

Teniendo en cuenta el mecanismo desarrollado de entrega de información de las diferentes dependencias de Secretaría de Hacienda que hacen parte del Procedimiento de Pago de cuentas (Presupuesto, Contabilidad, Secretaría de Hacienda y Tesorería) solo se brindará información sobre requerimientos diferentes a los brindados por el aplicativo sobre el procedimiento de pago de cuentas.

Una vez el supervisor revise, apruebe y envíe la cuenta conforme a Presupuesto, de acuerdo con la cantidad y flujo de cuentas por las diferentes etapas, se cuenta con un mínimo de 4 días hábiles para realizar el procedimiento de pago de cuentas. Durante este periodo de tiempo cada uno de los responsables dará trámite a las diferentes cuentas que se encuentren en las bandejas siguiendo con el orden de llegada sin alterar el flujo o darles prioridad.

Los tiempos pueden variar si las cuentas están no conformes o por su complejidad, en caso de las no conformes serán devueltas al contratista o a la etapa anterior para que se subsane y vuelva a iniciar el proceso de pago de cuentas, en tal caso se reinicia el proceso y empieza a contar nuevamente el tiempo para pago de 4 días hábiles, una vez radicada y conforme en Presupuesto.

A partir de la fecha todos los Supervisores podrán revisar y radicar las cuentas en el aplicativo NARIÑO PAGO de **Lunes a Sábado de 7:00am a 10:00pm**, sin embargo, todo lo presentado después de las 11:00am de un día hábil, será atendido por el área de Presupuesto, al siguiente día hábil según el orden de radicación otorgado por el sistema. En el área Contable las cuentas aprobadas por Presupuesto después de las 4:00pm de lunes a jueves serán atendidas el siguiente día hábil después del envío, y las cuentas aprobadas por Presupuesto después de las 1:00pm del viernes, serán atendidas el siguiente día hábil de la próxima semana (lunes y si es festivo el martes), según el orden de radicación otorgado por el sistema.

Soporte o asistencia técnica del sistema de PAGOS NARIÑO, se brindara a través de los lineamientos establecidos en la Circular STIC 004-2023 <https://intranet.narino.gov.co/wp->

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

	INSTRUCTIVO DE USUARIO CONSULTA Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DE PAGO	CÓDIGO: GFRA-I-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 2 de 6

<content/uploads/2023/04/CIRCULAR-004-STIC-2023-SOPORTE-TECNICO-CUENTAS-MI-NARINO-PAY-FIRMADA.pdf>

En el siguiente link se encuentran los videos tutoriales del procedimiento de pago de cuentas y la presentación de cuentas: <https://sites.google.com/narino.gov.co/soporte-pago-cuentas/inicio>

La Secretaría de Hacienda y las áreas que la conforman, estarán dispuestas a recibir y resolver cualquier inquietud adicional.

4.1.1 Normatividad.

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- DECRETO LEY 624 DE 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, Estatuto Tributario Nacional URL: <https://estatuto.co/>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

	INSTRUCTIVO DE USUARIO	CÓDIGO: GFRA-I-06
	CONSULTA Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DE PAGO	VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 3 de 6

4.2 Descripción de Actividades en el Portal Web.

1. Para realizar la consulta sobre una Orden de pago, SIEMPRE se debe realizar por medio del aplicativo PAGOS NARIÑO, ingresando con el usuario y contraseña asignado:



Imagen 1: Ingresar a PAGOS NARIÑO <https://tributos-tesoreria.narino.gov.co/#/login>

2. Dar clic en Flujo de pago contratistas, seleccionar la opción cuentas de cobro, en donde el sistema indicará las diferentes cuentas de cobro en borrador o presentadas como se muestra en la imagen No. 2.



Imagen 2: Ingreso al listado de Cuentas de Cobro a consultar.

3. Seleccionar la cuenta que se desea consultar y dar clic en el icono azul de editar, como se indica en la imagen anterior No. 2.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

- Una vez se dé clic en el icono editar se despliega la imagen No. 3 en donde se despliega la opción de Historial.

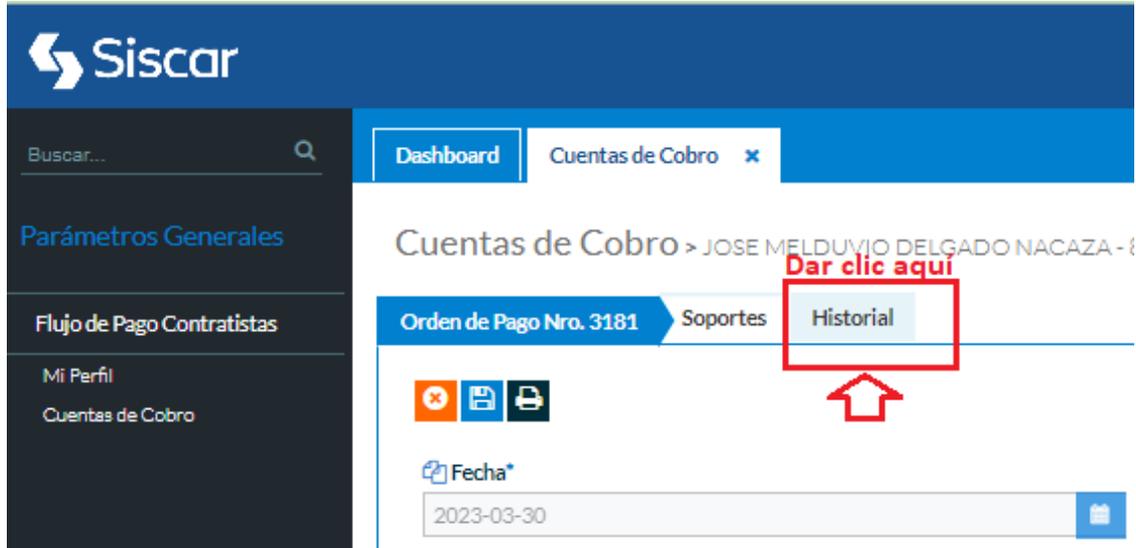


Imagen 3: Despliegue del historial de las Cuentas de Cobro a consultar.

- Dar clic en la opción “Historial” de la cuenta en donde se despliega el detalle del estado de la cuenta como se indica en la imagen anterior No. 3.
- En los estados de la cuenta, el usuario puede visualizar la etapa del proceso en donde se encuentra la cuenta, ver imagen 4.

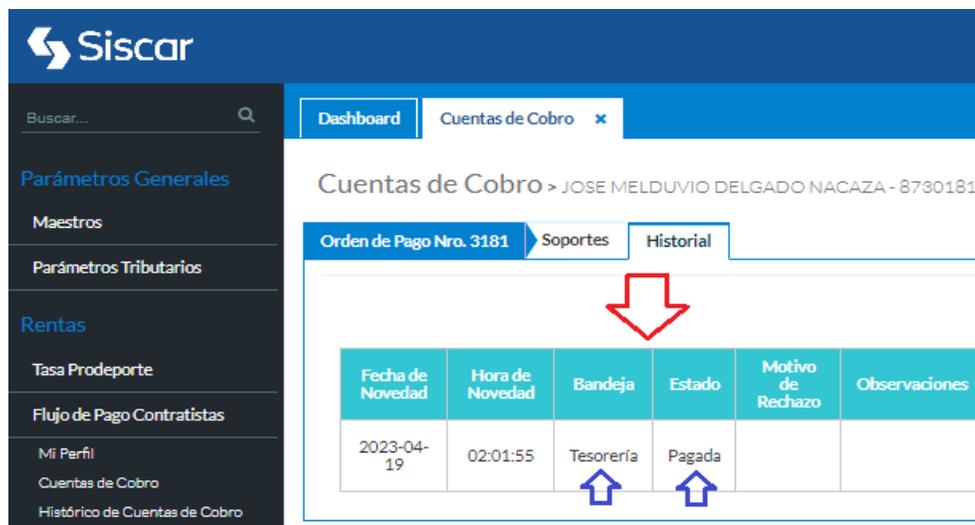


Imagen 4: Estados de las etapas del proceso de pago de cuentas.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INSTRUCTIVO DE USUARIO CONSULTA Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DE PAGO	CÓDIGO: GFRA-I-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 5 de 6

7. ESTADOS Y ETAPAS GENERALES DEL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS.

- **CONTRATISTA:**

- **Borrador:** la cuenta está aún en la bandeja del contratista y no ha sido presentada para revisión por parte del supervisor.

- **SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

- **Radicar:** Se presenta cuando el supervisor tiene la cuenta en su bandeja y la está revisando.
- **Aprobada:** es cuando el supervisor la ha revisado, la aprueba y radica en la Subsecretaría de Presupuesto.

- **PRESUPUESTO:**

- **En revisión:** cuando se está realizando el proceso de revisión documental y validando el cumplimiento de requisitos para pago.
- **Revisada:** cuando la cuenta esta revisada y se pasa a la etapa de aprobación por parte del Subsecretario de Presupuesto.
- **Aprobada:** cuando ha sido aprobada por el Subsecretario de Presupuesto y ha sido enviada a Contabilidad.

- **CONTABILIDAD:**

- **Revisada:** Cuando se revisa la cuenta, se genera la causación contable y se envía al Profesional Especializado (Contador General) para ser Aprobada.
- **Aprobada:** cuando es aprobada por el Profesional Especializado (Contador General) y es enviado a la Secretaría de Hacienda.

- **SECRETARÍA DE HACIENDA:**

Revisada y Aprobada: Proceso de ordenación del gasto según resolución No. 1453 de 2 de julio 2008, una vez revisada se aprueba y se envía a Tesorería para que se realice el pago.

- **TESORERÍA:**

- **Revisada:** Etapa de revisión, generación del comprobante de egreso y se envía a la Tesorera para ser aprobada.
- **Aprobada:** Se realiza la revisión y aprobación de la cuenta en el sistema y en el portal bancario para su pago, si está aprobada antes de las 3:00pm queda abonada el mismo día a las 6:00pm, si fue aprobada después de las 3:00pm queda abonada al siguiente día hábil después de las 10:00am de acuerdo con la entidad bancaria pueden variar los tiempos.
- **Pagada:** Estado que cambia después de al menos 24 horas hábiles de haberla aprobado en el portal bancario y de que el banco certifica el abono en cuenta receptora como efectivo.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

	INSTRUCTIVO DE USUARIO CONSULTA Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DE PAGO	CÓDIGO: GFRA-I-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 19/03/2024
		PÁGINA: 6 de 6

5. Documentos y/o registros asociados.

N/A

6. Anexos.

N/A

7. Control de cambios.

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsable
01	18/01/2024	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

8. Responsable.

El responsable de este documento es la **Secretaria de Hacienda**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Eduardo Vicente Menza Vallejo	Nombre: Eduardo Vicente Menza Vallejo	Nombre: Andrés Darío Riascos Araujo
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Subsecretario de Asistencia Técnica

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---